

**CONVOCATORIA No 001 - 2008**

LA COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 938 DE 2004 Y EL ACUERDO 001 DEL 30 DE JUNIO DE 2006

**CONVOCA a concurso público abierto para proveer cargos de: Profesional Especializado II, de acuerdo con la relación de empleos y profesiones establecidas en el anexo 001 de esta convocatoria.**

Tipo de vinculación: Nominamiento en periodo de prueba		Fecha de Publicación: 26 de junio de 2008	
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			
Denominación del cargo: Profesional Especializado II		Nivel jerárquico: El cargo pertenece al nivel profesional según lo establecido en el Manual de funciones, competencias laborales y requisitos de la Fiscalía General de la Nación.	
Superior inmediato: Jefe de la dependencia donde sea asignado el cargo.		Número de empleos y ubicación: 1 de la planta global de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional. (*)	
Asignación básica: La prevista en las normas que señalan las escalas salariales de los empleos de la Fiscalía General de la Nación y las que la modifiquen.		Dependencia: De acuerdo con la distribución de la Planta Global.	
REQUISITOS Y FUNCIONES			
Requisitos: <b>Estudios y Experiencia.</b> Se encuentran previstas en el Manual de funciones, competencias laborales y requisitos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación-Resolución 2-1892 del 17 de agosto de 2007, modificada y aclarada por la Resolución No. 2-2072 del 7 de septiembre de 2007 y las que la aclaren o modifiquen. Las cuales pueden ser consultadas en las paginas <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a> y <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a>			
Funciones: Se encuentran previstas en el Manual de funciones, competencias laborales y requisitos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación-Resolución 2-1892 del 17 de agosto de 2007, modificada y aclarada por la Resolución No. 2-2072 del 7 de septiembre de 2007 y las que la aclaren o modifiquen. Las cuales pueden ser consultadas en las paginas <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a> y <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a>			
PROCESO DE SELECCIÓN			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA
Inscripciones	La inscripción se hará exclusivamente por medio electrónico. El formulario de inscripción estará disponible en el sitio WEB <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a> , para su respectivo y completo diligenciamiento.	Página WEB de la Universidad Nacional de Colombia: <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a>	22 al 31 de julio de 2008.
Admisión al concurso	Tendrán derecho al estudio y revisión de su solicitud para participar en el proceso de selección quienes realicen la inscripción electrónica en las fechas señaladas, diligenciando la totalidad de datos solicitados en el formulario electrónico. El resultado de dicha revisión se publicará mediante listado	El listado de admitidos e inadmitidos se publicará en los sitios WEB: <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a> y <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a>	6 de octubre de 2008.
Reclamaciones	Las personas que no sean admitidas al concurso podrán solicitar la revisión exclusivamente sobre la información consignada en el formulario de inscripción, sustentando clara y específicamente la razón de su reclamo. En ningún caso se admitirá nueva información.	Las reclamaciones se realizarán mediante escrito en el formato disponible en el sitio WEB <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a> , previa identificación del aspirante.	7 al 9 de octubre de 2008
Publicación listado de admitidos	Una vez estudiadas todas y cada una de las reclamaciones, se definirá el listado de aspirantes que pueden continuar en el proceso y la citación a pruebas escritas. El listado constituirá la respuesta a las reclamaciones (**).	El listado se publicará en los sitios WEB: <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a> y <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a>	22 de noviembre de 2008
Aplicación pruebas	Quienes continúen en el proceso deberán presentar dos pruebas escritas: Eliminatoria y clasificatoria. Estas pruebas se presentarán en la misma jornada. El puntaje de la fase eliminatoria tendrá un mínimo aprobatorio de 60 puntos ponderando el puntaje en la primera prueba (80%) y la experiencia general (20%). La segunda prueba será calificada única y exclusivamente a quienes obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en la eliminatoria.	Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Gil, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio.	23 de noviembre de 2008
Resultados	Los resultados de la prueba eliminatoria se publicarán mediante listado (**).	Sitios Web de la Fiscalía General de la Nación y de la Universidad Nacional de Colombia: <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a> y <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a>	16 de enero de 2009
Reclamaciones	Quienes obtengan puntaje inferior al exigido para aprobar la prueba eliminatoria podrán solicitar la revisión del resultado.	Las reclamaciones se realizarán mediante escrito en el formato disponible en el sitio WEB <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a> , previa identificación del aspirante.	19 a 21 de enero de 2009.
Publicación listado definitivo de la prueba eliminatoria.	Una vez estudiadas y analizadas las reclamaciones, conforme a los argumentos del reclamante, se conformará el listado de aspirantes que pueden continuar en el proceso. El listado constituirá la respuesta a las reclamaciones (**).	El listado de aspirantes que pueden continuar en el proceso se publicará en los sitios WEB: <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a> y <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a>	4 de marzo de 2009.
Entrega de documentos	Quienes aprueben la fase eliminatoria deberán enviar por correo certificado los documentos que soporten la información académica y laboral consignada en el formulario electrónico de inscripción.	Los documentos deberán enviarse únicamente a: Universidad Nacional de Colombia, Ciudad Universitaria. Laboratorio de Psicometría. Bogotá	22 de enero al 7 de marzo de 2009 para quienes aprueben la prueba eliminatoria. 9 al 13 de marzo de 2009 para quienes obtengan respuesta positiva a su reclamación
Resultados de las pruebas clasificatorias	Los aspirantes que han probado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo estipulados en el Manual de Funciones, Competencias y Requisitos de la Fiscalía General de la Nación, serán incluidos en el listado de resultados de la prueba clasificatoria.	El listado de resultados de la fase clasificatoria se publicará en los sitios WEB: <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a> y <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a> de la Universidad Nacional y de la Fiscalía General de la Nación.	3 de abril de 2009
Reclamaciones	Los concursantes podrán solicitar la revisión de los resultados de la fase clasificatoria sustentando la razón de su reclamo. En ningún caso se admitirá documentación no aportada oportunamente al proceso.	Las reclamaciones se realizarán mediante escrito en el formato disponible en el sitio WEB <a href="http://www.proyectofign2007.unal.edu.co">www.proyectofign2007.unal.edu.co</a> , previa identificación del aspirante.	6 a 8 de abril de 2009.
Publicación resultados pruebas clasificatorias	La lista será conformada de conformidad con los resultados de las pruebas eliminatoria y clasificatoria; así como del estudio de la hoja de vida y los respectivos soportes (**).	Las decisiones quedarán integradas al listado.	15 de mayo de 2009

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA
Registro de Elegibles	Las decisiones sobre los resultados de las reclamaciones quedarán integradas al Registro de Elegibles. La Lista de Elegibles se conformará en orden descendente por quienes superaron las pruebas conforme a las ponderaciones establecidas en la presente Convocatoria.	Sitios WEB: www.proyectoefgn2007.unal.edu.co y www.fiscalia.gov.co de la Universidad Nacional y de la Fiscalía General de la Nación.	20 de mayo de 2009
Recursos de reposición	Contra el acto administrativo que establece el listado de elegibles procede recurso de reposición ante la Comisión Nacional de Administración de la Carrera de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo 001 del 30 de junio de 2006.	Los recursos se deberán presentar mediante escrito en el formato disponible en el sitio WEB www.proyectoefgn2007.unal.edu.co, previa identificación del aspirante.	21 al 26 de mayo de 2009
Resolución recursos	La Comisión Nacional de Administración de Carrera resolverá los recursos y notificará las decisiones.	Se notificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 001 del 30 de junio de 2006.	27 de mayo al 17 de junio de 2009
Publicación Registro de Elegibles en firme	La Fiscalía General de la Nación publicará el Registro de Elegibles	Sitio WEB: www.fiscalia.gov.co de la Fiscalía General de la Nación, Nivel Central y Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras.	23 de junio de 2009
Devolución documentos	Las personas que no queden en el registro de elegibles podrán solicitar la devolución de sus documentos; de no hacerlo se procederá a su incineración	Direcciones Seccionales Administrativa y Financieras de la Fiscalía	1 al 10 de julio de 2009.

#### PONDERACIÓN DE LAS PRUEBAS

Pruebas	Carácter	Valor fase eliminatoria	Valor fase clasificatoria
Componete eliminatorio de las pruebas escritas	Eliminatoria	<b>80</b>	<b>40%</b>
<b>Valoración de experiencia (4 puntos por cada año de experiencia PROFESIONAL que exceda el requisito legal)</b>	Eliminatoria	<b>20</b>	—
Componente clasificatorio de la prueba escrita	Clasificatoria		<b>25</b>
Valoración de hoja de vida	Clasificatoria		<b>35</b>

#### GENERALIDADES

**VERACIDAD DE LA INFORMACION.** Con el diligenciamiento del formulario de inscripción el aspirante declara bajo la gravedad de juramento que conoce y acepta los términos de la presente convocatoria, que la información suministrada es veraz.

**IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE.** Es responsabilidad del aspirante salvaguardar la información de identificación (número de inscripción y clave de acceso) que el sistema suministra en el momento de la inscripción, ésta se requerirá en las fases posteriores del proceso. Por su parte el aspirante deberá probar su identidad con fotocopia legible de la cédula de ciudadanía que deberá aportar con todos los documentos en los términos de la convocatoria.

**CAUSAS DE INADMISIÓN AL CONCURSO:** Son causales de inadmisión al concurso: 1. No cumplir los requisitos para el ejercicio del cargo. 2. No diligenciar el formulario en su totalidad, siguiendo las instrucciones del mismo. 3. No diligenciar el campo del formulario por el cual certifica que la información diligenciada es veraz y que autoriza a su verificación en cualquier momento del proceso. 4. No probar con los documentos aportados el cumplimiento de los requisitos o para obtener el puntaje que se le concedió por la experiencia para el cargo al que aspira, aún cuando haya aprobado la prueba eliminatoria. 5. Constanza del correo con fecha fuera de los términos señalados en esta convocatoria para el envío de los documentos requeridos en la fase clasificatoria. 6. No señalar la convocatoria a la que se inscribe o inscribirse simultáneamente a más de 2 convocatorias.

**DOCUMENTOS PARA PROBAR EXPERIENCIA LABORAL:** La experiencia laboral deberá probarse con certificaciones laborales que indiquen nombre o razón social, dirección y teléfono del empleador, fechas de vinculación y desvinculación, jornada laboral, descripción de las funciones desempeñadas y firmas autorizadas. El ejercicio de la profesión en forma independiente debe acreditarse con certificaciones de las entidades donde prestó el servicio o certificaciones de las autoridades correspondientes. Cuando se acredite experiencia docente ésta deberá estar relacionada con el ejercicio de la profesión; la certificación deberá ser expedida por una universidad reconocida por el Estado y contener la jornada laboral o número de horas dictadas. La experiencia laboral dentro de la Fiscalía General de la Nación deberá relacionarse en el formulario de inscripción especificando claramente la denominación del cargo desempeñado, la seccional y dependencia donde se encuentra y las fechas de vinculación y desvinculación. No se requiere certificación impresa.

**DOCUMENTOS PARA PROBAR FORMACIÓN ACADÉMICA:** Los títulos de pregrado o posgrado deben probarse con copia del título o acta de grado expedida por institución legalmente reconocida por el Estado para otorgar el título correspondiente, o con registro o tarjeta profesional. Las certificaciones académicas deben contener, sin enmendaduras, el nombre o razón social de quien la expide, dirección exacta, teléfono y firmas autorizadas. Deben informar además la descripción del programa y la intensidad horaria o créditos académicos. Las publicaciones deben probarse con copia de la portada o páginas donde aparezcan los créditos de los autores y la información completa de la revista o libro incluido el ISSN o ISBN, según el caso.

**RESERVA DE PRUEBAS:** Las pruebas y protocolos utilizados o aplicados en este concurso público y abierto tienen carácter reservado.

#### NOTAS

De conformidad con el numeral 14 del artículo 77 de la Ley 938 de 2004, será causal de retiro del régimen de carrera: "cuando exista estudio de seguridad que permita establecer razonablemente la inconveniencia de la permanencia del servidor en la carrera y en el servicio, por razones de seguridad, institucionalidad o reserva de las investigaciones."

En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada, se dará curso a las autoridades penales competentes

De conformidad con el artículo 30 de la Ley Estatutaria 270 de 1996 en concordancia con el numeral 18 del Artículo 11 de la Ley 938 de 2004 "La planta de la Fiscalía es global y flexible".

La participación de la Universidad Nacional se realiza por convenio interadministrativo con la Fiscalía General de la Nación

Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en el proceso en los términos del Art. 26 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004

(\*) El número de cargos a proveer por profesiones serán publicados en las páginas del concurso el día 01 de julio de 2008

(\*\*) Contra los actos de trámite no proceden recursos en la vía gubernativa.

REQUISITOS DE ESTUDIO DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO II  
**ADEMAS DE LAS PROFESIONES ENUMERADAS SE ADMITEN PROFESIONES CON PROGRAMAS EQUIVALENTES**

GRUPO #	PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN	AREA	Número de Cargos	PROCESOS Y SUBPROCESOS
1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ECONOMISTA, INGENIERO INDUSTRIAL, ESTADISTICO Ó ADMINISTRADOR PUBLICO	Estudios de postgrado relacionados con los procesos, subprocesos y las funciones del empleo.	PLANEACION	1	Planeación Estrategica